



127

a D. Trinidad Luche, como heredera de D. José Bal-
cabez la mensuacidad de Julio, de mil ochocientos
cincuenta y cuatro, que al mismo se adeuda como
maestro titular de instrucción primaria, expidien-
dole al efecto el oportuno libramiento con apli-
cación al Capitulo correspondiente. Tambien acordó:
Se pague de los fondos de Propio, cuando su estado
lo permitiera a D. Trinidad Luche, como heredera
de D. José Balcabez los Breves de Setenta y ocho
reales, que se le adeudan, por falta del haber que
debió en mil ochocientos cuarenta y siete,
como maestro titular de instrucción primaria,
expidiendole al efecto el oportuno libramiento con
aplicación al Capitulo correspondiente.

Se vio el informe de la Comision de Instrucción
primaria, de la Solicitud de D. Fran.^{co} Manuel Gar-
cia Maron, y la Ciudad acordó: Se pague
a D. Fran.^{co} Manuel Garcia Maron, maestro
titular de instrucción primaria de esta Ciudad,
por aliquotas de la Casa que havia, Real y m.

